

El suscrito, Brígido Ramiro Moreno Hernández, diputado federal perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como lo dispuesto en el artículo octavo y décimo segundo del Acuerdo de la Mesa Directiva para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 10 de junio tuvo lugar un inhumano suceso en la comunidad de Papatlazolco, Puebla, un joven abogado fue golpeado y quemado vivo tras presuntamente ser confundido con un delincuente. De acuerdo con las declaraciones de la familia, la víctima se encontraba en el lugar de paseo, ya que tenían una casa muy cerca del lugar de los hechos a la que el joven regularmente iba.

La víctima fue retenida por un grupo de pobladores que, se presume, lo confundieron con un delincuente, tras correr el rumor de que había personas desconocidas en el pueblo intentando robarse niños. Esta situación provocó la indignación de la comunidad, que fue convocada para someter a la víctima, roseándole gasolina y después prendiéndole fuego.

Daniel Picazo fue acusado por los pobladores de ser un delincuente, y sin pruebas, ni oportunidad de poder defenderse, procedieron a agredirlo hasta terminar con su vida, violando todo debido proceso y presunción de inocencia.

Cabe resaltar que en el estado de Puebla en lo que va del año se han registrado 15 intentos de linchamientos, de las cuales en 14 ocasiones se pudo rescatar con vida a los acusados y 1, el caso de Daniel Picazo, terminó en tragedia.

Esta situación es un fuerte llamado tanto para la sociedad como para el gobierno, para replantear nuestro actuar; por un lado, refleja el actuar de una injusta sociedad que decide quitarle la vida a una persona sin tener pruebas que pueda acreditar el delito del que se le acusa a la víctima, y por otro, la incapacidad de las autoridades para proteger la integridad y vida de una persona.

Por las consideraciones antes expuestas, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, y al Titular de Poder Ejecutivo de dicho Estado, para que esclarezcan los sucesos del linchamiento y asesinato del C. Daniel Picazo, el día 10 de junio del año en curso.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ing. Rogelio López Angulo, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, para que a través de sus atribuciones esclarezca los hechos del “linchamiento” y asesinato en la comunidad de Papatlazolco del C. Daniel Picazo. Así como crear una jornada informativa y campañas de concientización social dirigida para las y los habitantes de este municipio, para que estos lamentables hechos no vuelvan a suceder.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena el homicidio de Daniel Picazo González, quien se desempeñaba como asesor legislativo en la Cámara de Diputados, acontecido el 10 de junio de 2022 en la comunidad de Papatlazolco del municipio de Huachinango, Puebla, y se solidariza con familiares y amigos, ante la irreparable pérdida.

A T E N T A M E N T E



Dip. Brígido Ramiro Moreno Hernández

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de junio de 2022